

124

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho \$ 12'050.000.00
 Vr. Notificación \$ 48.600.00
 Vr. Registro \$ 92.900.00
 Vr. Publicación \$ 126.300.00
 Vr. Total \$ 12'317.800.00
 Son: Doce millones trescientos diecisiete mil ochocientos pesos m.l.
 (\$12'317.800.00).

Ana María Puerta Montoya
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Fredy Hernán Vacca Ocampo y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00369 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

ANA MARIA PUERTA MONTOYA
 Secretaria